RESOLUCIÓN INPRO Nº 183/12

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (ARTICULOS DE FERRETERIA), EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fernando de la Mora, 06 de junio de 2012

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas de Contratación Directa Nº 08/2012, de fecha 29 de mayo de 2012, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación de "Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería), para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)", y;

CONSIDERANDO: Que, el Capítulo V de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Art. 34 *"Procedimientos"* Inc. c) establece cuanto sigue: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

La Ley Nº 780/79, "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*", *y su modificatoria* Ley Nº 2199/03 y lo establecido en su Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", Inc. a) "*Administrar los fondos asignados al INPRO*".

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES

RESUELVE:

1º. **APROBAR** la Contratación Directa Nº 08/2012 y Adjudicar la "Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería), para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)", a la firma: FERRETERÍA EL DORADO, por el monto total de G. 24.997.700 (guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y siete mil setecientos), y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º. **IMPUTAR** la presente erogación al objeto de gastos, 300 390 399 10 del Ejercicio Fiscal 2012.

3º. **COMUNICAR** y archivar.

Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General

Abog. Luz Bella González Dans
Directora General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA INPRO SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL-INPRO

Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General
INPRO